

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 09 OCT. 2025

Peticionario

Anónimo

Publicar en página WEB

Asunto: Publicación del comunicado de la Superintendencia de Industria y Comercio No. 25-456423-2-0 del 2 de octubre del 2025, con radicado de la ANLA 20256201216482 del 3 de octubre del 2025. Respuesta a denuncia de presunta importación/nacionalización irregular y comercialización de tambores metálicos contaminados con residuos peligrosos.

Expedientes: PQRS-7842-2025, PQRS-4325-2025

Respetado señor (a) Anónimo (a):

Un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual la Superintendencia de Industria y Comercio dio respuesta al traslado de petición realizado por esta Entidad a través del oficio con radicación ANLA 20252300738961 del 16 de septiembre del 2025, en relación con la denuncia por importación y nacionalización irregular de tambores metálicos contaminados.

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, publica la respuesta allegada por parte de la Superintendencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRS –; GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 2

ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LORENA VERA ACOSTA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para:

Anexos: Radicado ANLA 20256201216482 del 3 de octubre del 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20256201216482

Fecha: 3/10/2025 9:24:28 a. m.

De: notificacionesjudiciales
Enviado el: viernes, 3 de octubre de 2025 6:17 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
CC: Alvaro Mauricio Buelvas Jayk
Asunto: RV: COMUNICACIÓN: Radicado No.25-456423-2|
Datos adjuntos: 25-456423.zip

Buenos días

Por favor remitir al sector competente

muchas gracias

Cordialmente,



Grupo de Defensa Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
notificacionesjudiciales@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá,
Colombia
www.anla.gov.co



De: noresponder@sic.gov.co <noresponder@sic.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 6:15 p. m.

Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@anla.gov.co>

Asunto: COMUNICACIÓN: Radicado No.25-456423-2|

Respetado(a) AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

La SIC se permite informarle que se radicó una comunicación al expediente No.25-456423, la cual se adjunta a este correo.

De igual forma se puede consultar en el siguiente enlace:

[Consultar Expediente](#)

Para la visualización de los documentos reservados es indispensable que se realice la autenticación en el sistema. Sí requiere ayuda para autenticarse o crear su usuario en servicios en línea, diríjase al instructivo ubicado en la parte superior derecha de la página del visor de documentos en el enlace ¿Cómo Registrarme?

Nota: En caso de presentar dudas o inconvenientes en la visualización de los documentos, por favor envíe un mensaje al correo electrónico sopORTEexe@sic.gov.co indicando sus datos de contacto para brindarle el soporte correspondiente.

AVISO LEGAL:

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo

Radicado No: 20256201216482

Fecha: 3/10/2025 9:24:28 a. m.

dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

[SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.](#)



Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.

Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Bogotá, D.C.
1009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD:	25-456423- -2-0	FECHA:	2025-10-02 18:14:00
DEP:	1009 G.T.PRACTI.RESTRICIT	EVE:	328 DENUNCIAS
TRA:	114 PRACRESTRICIT	FOLIOS:	2
ACT:	330 COMUNICACION		

Señora

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-
Correspondencia_anla@anla.gov.co
notificacionesjudiciales@anla.gov.co

Asunto: Radicación: 25-456423
Trámite: 114
Evento: 328
Actuación: 330
Folios: 2

Respetada Señora:

De conformidad con la comunicación remitida a esta entidad el 17 de septiembre de 2025 con radicado No. 25-459150, por medio de la cual se dio traslado a esta Superintendencia de la denuncia identificada con radicado ANLA No. 20256201112892 del 14/09/2025, mediante la cual usted puso en conocimiento presuntas infracciones al régimen de la competencia por parte de la empresa **JARDINERÍA PULIDO-**. Al respecto, le informamos que, tras analizar la denuncia, se encontró que los hechos narrados son similares a los que se encuentran bajo estudio en la actuación administrativa identificada con el radicado No. **25-456423** del 16 de julio de 2025. Por lo tanto, en atención al principio de economía procesal establecido en el artículo 36 de la Ley 1437 del 2011¹, su denuncia será acumulada al radicado No. **25-456423**¹.

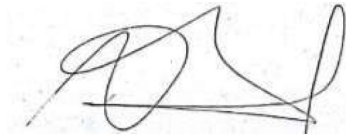
De esta forma, los hechos descritos en la queja serán evaluados dentro del radicado No. **25-456423**, con fin de determinar si existe mérito para iniciar una averiguación preliminar o una investigación formal por la presunta violación de las normas sobre protección de la competencia. Dado que la denuncia fue presentada de manera anónima y, por consiguiente, no se cuenta con los datos

¹ L. 1437/11, art. 36 "**Artículo 36. Formación y examen de expediente.** Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición del interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad."



de contacto del denunciante, solicitamos a su entidad remitir la presente comunicación con el fin de ponerlo en conocimiento de la actuación surtida.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
NICOLAS IREGUI TARQUINO
Fecha: 2025.10.02 18:14:20 COT
Razón: Doc Elect
Ubicación: CO

NICOLAS IREGUI TARQUINO

COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA
COMPETENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA

Elaboró: Daniela Rodriguez

Revisó: Juliana Sánchez

Aprobó: Nicolas Iregui